

Hispano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Ortín Ordozas, don Mariano Antonio Beltrán Martínez, «Ánfora, Sociedad Cooperativa», y «Golbina, Sociedad Cooperativa», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4943, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de abril de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

«Ánfora, Sociedad Cooperativa» y otros:

Urbana, nave con terreno en paraje de Lavanderas, parcela 30 del polígono 2 en Belchite; de 7.300 metros cuadrados. Finca número 16.285. Valorada en 24.800.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje de Majuelo, parcela 531, polígono 89; de 30 áreas 20 centiáreas. Finca número 12.196.

Valorada en 400.000 pesetas

Rústica, terreno en paraje La Capucha, parcela 505, polígono 98; de 76 áreas. Finca número 12.197. Valorada en 600.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje La Plana, parcela 79, polígono 104; de 23 áreas 40 centiáreas. Finca 12.188.

Valorada en 350.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje Majuelo, parcela 531, polígono 89; de 30 áreas 20 centiáreas. Finca 11.326.

Valorada en 500.000 pesetas.

Rústica, terreno en paraje Tinajicas, parcela 231, polígono 107; de 6 áreas 70 centiáreas. Finca 11.327.

Valorada en 325.000 pesetas.

Urbana, finca y granja de explotación cunícula que son las fincas 58 y 51, del polígono 2, de regadío, en la partida de Santa Ana; de 43 áreas 20 centiáreas. Finca número 16.888 (46.888).

Valorada en 5.463.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.677.

ZARAGOZA

Edicto

Don Ángel Iribas Genua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: En este Juzgado, con número 53/00-I, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio número OA003178, por importe de 8.000.000 de pesetas, librada con fecha 30 de septiembre de 2000, y vencimiento al 30 de diciembre de 2000, con domicilio de pago en Caixa Catalunya, de Zaragoza, Marqués de la Cadena, 50, cuenta número 2013-1508-83-0200027119, iniciado por denuncia de «Hispanocoby, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de contrato de obra concertado con la entidad «Zaralogisa 98, Sociedad Limitada», siendo desposeído de él por extravío, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Zaragoza, 24 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—5.980.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El imputado Pedro Ginés Bernabé Díaz, natural de Alicante, nacido el día 26 de noviembre de 1960, hijo de Pedro y Beatriz, con documento nacional de identidad número 21.445.338, domiciliado últimamente en Barco Joven Agapito de Castellón, imputado en la causa penal abreviado 219/99, por el delito de robo, número de atestado denuncia verbal, fecha atestado 15 de diciembre de 1997.

Dependencia seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 22 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—5.561.

Juzgados militares

Abdelkader Mohamed Mohamed, nacido en Ceuta, hijo de Mohamed y de Fatima, con documento nacional de identidad número 45.082.242, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por providencia dictada en sumario 26/04/96, seguida en su contra por un delito «Insulto a superior y maltrato de obra a centinela», bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 23 de enero de 2001.—El Secretario-Relator Jefe del Tribunal.—5.563.